



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las nueve horas con cero minutos del día nueve de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los integrantes del ayuntamiento 2022-2024; C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán; C. Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; C. Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; C. Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; C. Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; C. Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y C. Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el C. Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

### PUNTO No. 1

#### LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión extraordinaria de cabildo, instruyo en el acto al secretario del ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día 9 de mayo del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo colegiado.

- C. José Jesús Cedillo González
- C. Elisa Juan Laureano
- C. Iván Gómez Gómez
- C. Beatriz Moreno Sánchez
- C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
- C. Perla Isabel Ortiz Navarro
- C. Leilani Aylin López González
- C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
- C. Rigoberto Hermenegildo Segundo

- Presidente Municipal
- Síndica Municipal
- Primer Regidor
- Segunda Regidora
- Tercer Regidor
- Cuarta Regidora
- quinta regidora
- Sexta Regidora
- Séptimo Regidor





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Informo a usted señor presidente municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes del ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el presidente municipal constitucional, solicita al secretario del ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El secretario del ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 2

#### LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.
- 2.-Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.-Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar a todo el personal el 10 de mayo del presente año como día inhábil.
- 4.-Toma de protesta de Carlos Chimal Cardoso como Cronista Municipal de Jocotitlán, Estado de México.
- 5.- Clausura.

En uso de la voz, el presidente municipal constitucional, solicito al secretario del ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El secretario del ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el presidente municipal constitucional, síndica municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidores emiten su voto a favor.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

informo a usted presidente municipal constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/22.-** Se aprueba el orden del día que regirá la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El presidente solicita al secretario del ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El secretario del ayuntamiento informo que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 3

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA OTORGAR A TODO EL PERSONAL EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO COMO DÍA INHÁBIL.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de las madres se festeja cada 10 de mayo desde 1922, gracias a la iniciativa del entonces secretario de educación pública, José Vasconcelos y del periodista Rafael Alducín, fundador del diario Excélsior.

El 13 de abril de 1922 Alducín puso una convocatoria en la primera plana de Excélsior para pedirle al gobierno la institucionalización de un día dedicado a las madres "con el propósito de enaltecer en vida o en memoria a quienes nos dieron el ser".

En 1944, el entonces presidente Manuel Ávila Camacho colocó en la Zona Centro de la Ciudad de México el llamado monumento a la madre, de José Villagrán García y Luis Ortiz Monasterio, la obra fue inaugurada el 10 de mayo de 1949 por el siguiente mandatario, Miguel Alemán Valdés, con una placa de bronce que tiene la inscripción: "a quien nos amó antes de conocernos".





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la finalidad de otorgar el 10 de mayo para fortalecer la convivencia familiar de las y los servidores públicos, y concederles un espacio que ayude a mejorar su calidad de vida, se solicita a este cuerpo edilicio la aprobación para que el día 10 de mayo sea día inhábil.

En uso de la voz, el presidente municipal constitucional, solicito al secretario del ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El secretario del ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido presidente municipal constitucional, sindica municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted presidente municipal constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/22.-** Se aprueba otorgar a todo el personal el 10 de mayo del presente año como día inhábil.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/22.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**PMJOC/SA/TERCERO/22.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El presidente solicita al secretario del ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

El secretario del ayuntamiento informo que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 4**

**TOMA DE PROTESTA DE CARLOS CHIMAL CARDOSO COMO CRONISTA MUNICIPAL, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se ha designado el Cronista Municipal, eligiendo a la persona que cuenta con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro municipio; así como, el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del municipio, por lo que en este acto se le hace entrega del nombramiento y se le toma protesta del cargo, el cual desempeñará en el cargo a partir de esta fecha, haciendo hincapié que además de las funciones contempladas en el artículo 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México tendrá las siguientes:

- a).- Llevar el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia del municipio y difundirlos;
- b).- Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte, etc., que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos bibliográficos, etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos, bibliotecas, etc., para su consulta y exposición pública;
- c).- Actualizar la Monografía del Municipio;
- d).- Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones e identidad de los habitantes del Municipio;
- e).- Opinar sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines; así como, la instalación de esculturas, monumentos y estatuas;
- f).- Proponer a la dirección de educación, cultura y salud elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en sus ámbitos social, deportivo, artístico, cultural y político del municipio.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- g).- Proponer a la dirección de educación, cultura y salud la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al municipio;
- h).- Presentar anualmente un informe de actividades al Presidente Municipal; y
- i).- Las demás que determine el Presidente Municipal.

Por lo que en acto continuo el Presidente Municipal José Jesús Cedillo González realiza la toma de protesta:

**PRESIDENTE:**

**CONTADOR PUBLICO, CARLOS CHIMAL CARDOSO.**

**¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO EL BANDO MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN Y DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, PROMOVRIENDO Y PROPONIENDO EN TODO MOMENTO ACCIONES EN PRO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTA?**

**"SÍ, PROTESTO".**

**"Y SI NO LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO SE LOS DEMANDE."**

El presidente solicita al secretario del ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El secretario del ayuntamiento informo que el siguiente punto es el referente al:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DOY FE

**C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ELISA JUAN LAUREANO**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
PRIMER REGIDOR

**C. BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL**  
VELÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR

**C. PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO**  
CUARTA REGIDORA

**C. LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
QUINTA REGIDORA

**C. GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA**  
SERVÍN  
SEXTA REGIDORA

**C. RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO**  
SÉPTIMO REGIDOR

**C. OSCAR CARRILLO NIETO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

